AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2022-6323 *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en barrio Las Bárcenas, de Cubas.*

De acuerdo con el art.190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, tras su modificación por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de medidas urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno Local en su sesión de 2 de junio de 2022, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

PROMOTOR: RAMÓN LAVÍN CORRAL.

USO: VIVIENDA.

DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA: Bº LAS BÁRCENAS - CUBAS.

RECURSOS:

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados a partir de esta publicación.

Ribamontán al Monte, 10 de agosto de 2022.
El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2022/6323

CVE-2022-6323